

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.96/2020

Arica, 12 de marzo de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo Dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación Pública; Resolución Nº 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y Decreto Exento Reg. Nº 00.188/2019 de 29 de noviembre de 2019 ; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado DAF Nº030 de fecha marzo 11 de 2020; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA 335/210/2018 del 14 de septiembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó la adquisición de **materiales de laboratorio**, mediante Orden de Compra N°5965-243-SE19 proveniente de la licitación ID 5965-8-LE19 adjudicada al proveedor **MERCK S.A., RUT N° 80.621.200-8**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por las cantidades atrasadas, según siguiente detalle:

Porcentaje de multa	Referencia	Guía de despacho	Monto neto	Monto multa
1% del valor neto	08 días hábiles	N°2126701, N°2126386, N°2110039, N°2126282	\$1.523.863	\$121.909
	04 días hábiles	N° 2126634.	\$59.040	\$2.362
			Sub Total	\$124,271

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor MERCK S.A., RUT Nº 80.621.200-8,

una multa total de \$124.271.- (ciento veinticuatro mil doscientos setenta y un pesos), equivalente al 1,0% del valor neto de la Orden de Compra aplicable a las cantidades atrasadas, emitida por la suma total de \$7.138.455.- (siete millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente a 08 y 04 días hábiles de atraso en el plazo de las entregas de los productos requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **MERCK S.A., RUT Nº 80.621.200-8**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley $N^{\circ}20.285$ de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

SIDAD DE

ARICA

SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD

PAULA LEPE CAICONTE

Secretaria de la Universidad

Dr. JORGE BERNAL PERALI Vicerrector

de Administración y Finanzas(s)

3 1 MAR. 2020

JBP/PLC/alc.